

Montelíbano, 13 de diciembre de 2023

CVN- 742-2022

Doctor:

DANIEL ENRIQUE MONTERO MONTES
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TIERRALTA
CORDOBA

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1961-2021. “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL “

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DE RECURSOS DEL CONVENIO No 1961 de 2021.

El contratista de obra Consorcio Puentes de Córdoba, quienes ejecutan el Contrato No. LP-013- 2022 cuyo objeto es CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SEVERINERA EN LA VIA QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE PLANETA RICA Y TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1961 DE FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, mediante comunicado CPC-152-TIERRALTA-2023 del 13 de diciembre de 2023, ha presentado solicitud de adición de recursos al Convenio Interadministrativo No. 1961 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y el Municipio de Tierralta, por un total de \$2.000.000.000,00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE), justificado básicamente en la necesidad del cumplimiento de las metas físicas programadas del contrato de obra, en aras de garantizar el acceso vehicular en pavimento rígido sobre el puente en construcción sobre la Quebrada Severinera y la construcción de las obras de estabilización sobre la márgenes de la mencionada quebrada, y demás razones mencionadas en el comunicado CPC-152-TIERRALTA-2023.

En consecuencia, esta interventora Consorcio Vial Nacional informa que, en cumplimiento de nuestras funciones, dado el atraso presentado con base a la reprogramación del programa de inversiones No 4 vigente, se radico oficio al Municipio de Tierralta con asunto “ PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA LP-013-2022”, mediante comunicado CVN-702-2022 del 14 de noviembre de 2023; no obstante, en aras de que el contratista de obra pueda ejecutar las obras descritas anteriormente para que el proyecto sea funcional, en beneficio de la comunidad directamente beneficiada, se considera conveniente la adición de recursos al convenio No 1961 de 2021.

No sobra advertir que, el contratista Consorcio Puentes de Córdoba, tiene un atraso en la ejecución de las obras, por lo tanto, el presunto incumplimiento en contra del contratista de obra que manifestamos mediante nuestro oficio CVN-702-2022 del 14 de noviembre de 2023 continua vigente y el Municipio de Tierralta debe continuar el trámite correspondiente.

Así las cosas, una vez revisada la documentación anexa, la interventoría Consorcio Vial Nacional informa que, considera viable la solicitud de adicionar recursos al convenio No 1961 de 2021, solicitado por el contratista de obra Consorcio Puentes de Córdoba, por los motivos expuestos en el comunicado CPC-152-TIERRALTA-2023.

Como soporte de la solicitud de adición del asunto anexamos la siguiente documentación para el trámite correspondiente:

- 1) CARTA DE SOLICITUD DE ADICION DE RECUROS CONTRATISTA- CPC-152-TIERRALTA-2023
- 2) MEPI-MN1-IN-12-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG



JUAN ELIECER VILLALOBOS PEREZ

Director de Interventoría
Consortio Vial Nacional

cc- - Ing. Néstor Lemus – Supervisor del Contrato INVIAS.
- Ing. Álvaro Galvis – Gestor Técnico INVIAS